

A N E X O I

NUM. REMESA: 39 04 1 06 000058

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
39 04	AV CALVO SOTELO 8 1	39002 SANTANDER	942 0204268	942 0204222

06/5734

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/04

Notificación de actuaciones administrativas

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla que por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Santander, 24 de abril de 2006.—La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García.

Relación que se cita:

NUM. REMESA: 39 04 1 06 000059

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO				URE
			COD. P	LOCALIDAD	NUM. DOCUMENTO		
07 391013296310	1221	MIRANDA RIOS MARIA CLARA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
39 04 05 00224657		CL SAN FERNANDO 62 6 A	39010	SANTANDER	39 04 351 06 000909715	39 04	
07 071033834873	1221	SANCHEZ REYES OSWALDO OCTAVIO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
39 04 05 00238296		CL CAMILO ALONSO VEGA 6 5 C	39007	SANTANDER	39 04 351 06 000916280	39 04	
10 39102910788	0111	TRUEBA SOLANA ANGELES			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
39 04 05 00237084		CL PEÑA HERBOSA 17	39003	SANTANDER	39 04 351 06 001175857	39 04	
07 391003476977	0521	GALLART ASENSIO YOLANDA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
39 04 05 00002971		GR ATECA 8 2° IZD	39012	SANTANDER	39 04 351 06 001190207	39 04	
10 39003944448	0111	SOLAR GONZALEZ PEDRO JOSE			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
39 01 92 00109542		SANTIAGO EL MAYOR 2	39011	SANTANDER	39 04 351 06 001271746	39 04	

A N E X O I

NUM. REMESA: 39 04 1 06 000059

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
39 04	AV CALVO SOTELO 8 1	39002 SANTANDER	942 0204268	942 0204222

06/5735

AUTORIDAD PORTUARIA DE SANTANDER

Notificación de denuncias por infracción del Reglamento de Servicios, Policía y Régimen del Puerto.

No habiendo podido ser notificadas por medios ordinarios las denuncias que a continuación se relacionan, se procede a su notificación a través del B.O.C. y el tablón de anuncios de los Ayuntamientos correspondientes, de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Normativa de aplicación: Art. 114.1.a) de la Ley 27/1992, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante; Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, que aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora y Reglamento de Policía del Puerto de Santander, aprobado por O.M. de 17-01-77, (B.O.P. de fecha 1 de Febrero y 14 de marzo de 1977) y criterios sancionados

res aprobados por Acuerdo del Consejo de Administración de 14 de febrero de 2001 (B.O.C. 13-03-01).

Instructor: Jefe de la Oficina de Secretaría de la Autoridad Portuaria de Santander (Art. 43.2,b) de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, en su redacción dada por la Ley 62/1997, de 26 de diciembre).

Órgano competente para resolver: El Presidente de la Autoridad Portuaria de Santander, en función de la delegación de competencias aprobada por Acuerdo del Consejo de Administración de 21 de abril de 2005 (B.O.C. 16 de mayo de 2005).

Pliego de descargos: Deberá formularse en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Propuesta de resolución: Plazo de quince días para formular alegaciones, previo examen (si lo desea) del expediente administrativo.

Pago: Deberá realizarse mediante ingreso en la cuenta corriente número 2100 1271 04 0200146078 de la Caixa, (haciendo constar nombre y nº de expediente).

Reducción: Si el pago se efectúa en el plazo señalado para formular el pliego de descargos, sobre el importe de la sanción se aplicará un descuento del 50%. Si no se presentase el pliego de descargos en el plazo señalado, se formulará propuesta de resolución al Consejo en los términos expuestos, de conformidad con lo previsto en el Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora:

- Denunciado: D. OSCAR BOLADO BUSTAMANTE (ES0000206). Último domicilio: c/ García Morato, nº 8-A-2º Izda. - C.P.39009 – SANTANDER - CANTABRIA. Motivo de la denuncia: Estacionamiento indebido junto al cantil del muelle Norte de la Dársena de Maliaño, ignorando la señalización existente de prohibido estacionar. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

- Denunciado: Dª CARMEN ASENSIO MARTINEZ (ES0005506). Último domicilio: c/ Barrio La Venta, s/n - C.P.39608 – IGOLLO DE CAMARGO - CANTABRIA. Motivo de la denuncia: Estacionamiento indebido al Este de la Lonja vieja, ignorando la señalización existente de prohibido estacionar. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

- Denunciado: D. ALVARO HIDOBRO SIERRA (ES0006706). Último domicilio: c/ Martín del Pino, nº 23-B-29. - C.P.39011 – SANTANDER - CANTABRIA. Motivo de la denuncia: Estacionamiento indebido al Este de la Lonja vieja, ignorando la señalización existente de prohibido estacionar. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

- Denunciado: Dª OLGA PAZ SAEZ (ES0006806). Último domicilio: c/ Simón Cabarga, nº 4-C-4º A. - C.P.39005 – SANTANDER - CANTABRIA. Motivo de la denuncia: Estacionamiento indebido al Este de la Lonja vieja, ignorando la señalización existente de prohibido estacionar. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

- Denunciado: D. JUAN MANUEL CABEZA CASO (ES0006906). Último domicilio: c/ Alferces Provisionales, 5 - C.P.39009 – SANTANDER - CANTABRIA. Motivo de la denuncia: Estacionamiento indebido al Norte de la Lonja vieja, ignorando la señalización existente de prohibido estacionar. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

- Denunciado: D. FRANCISCO FERNANDEZ HERRAN (ES0007106). Último domicilio: c/ La Venta, 14 - C.P.39509 – REVILLA DE CAMARGO - CANTABRIA. Motivo de la denuncia: Estacionamiento indebido en la calle Marqués de la Ensenada, ignorando la señalización existente de prohibido estacionar. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

- Denunciado: Dª Mª ANTONIA CANEL CORTES (ES0008406). Último domicilio: c/ Fco. Iturrino, nº 14-1º Izd - C.P.39011 – SANTANDER - CANTABRIA. Motivo de la denuncia: Estacionamiento indebido al Este de la Lonja vieja, ignorando la señalización existente de prohibido estacionar. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

- Denunciado: D. MARCOS REGATO VALLEJO (ES0008506). Último domicilio: c/ La Llanilla, nº 29 - C.P.39012 – SANTANDER - CANTABRIA. Motivo de la denuncia: Estacionamiento indebido al Este de la Lonja vieja, ignorando la señalización existente de prohibido estacionar. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

- Denunciado: Dª Mª VICTORIA MARINA FERNANDEZ (ES0009206). Último domicilio: c/ La Albericia, nº 96-1º C - C.P.39010 – SANTANDER - CANTABRIA. Motivo de la denuncia: Estacionamiento indebido en el acceso oeste del parque antigua lonja-varadero, ignorando la señalización existente de prohibido estacionar. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

- Denunciado: D. FRANCISCO JAVIER SERRANO VERDEJA (ES0009406). Último domicilio: c/ Enrique Gran, nº 10-Bj-Izda - C.P.39003 – SANTANDER - CANTABRIA. Motivo de la denuncia: Estacionamiento indebido en el acceso oeste del parque antigua lonja-varadero, ignorando la señalización existente de prohibido estacionar. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

- Denunciado: Dª ANA Mª REVILLA BARRERP (ES0009506). Último domicilio: c/ Avda. de Oviedo, nº 16-4º Izda - C.P.39710 – SOLARES - CANTABRIA. Motivo de la denuncia: Estacionamiento indebido en el vial al Norte del edificio de la antigua lonja, ignorando la señalización existente de prohibido estacionar. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

- Denunciado: LA PONENCIA, S.L. (ES0010306). Último domicilio: c/ General Dávila, nº 79 – C.P.39006 – SANTANDER - CANTABRIA. Motivo de la denuncia: Estacionamiento indebido en la calle Marqués de la Ensenada, ignorando la señalización existente de prohibido estacionar. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

- Denunciado: MARTA MARTINEZ VALLS (ES0010506). Último domicilio: c/ Joaquín Costa, nº 20-1º A - C.P.39005 – SANTANDER - CANTABRIA. Motivo de la denuncia: Estacionamiento indebido en la calle Marqués de la Ensenada, ignorando la señalización existente de prohibido estacionar. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

- Denunciado: Dª Mª DOLORES PEREZ ZORRILLA (ES0010706). Último domicilio: c/ Capitán Palacios nº3 – 3º P - C.P.39009 – SANTANDER - CANTABRIA. Motivo de la denuncia: Estacionamiento indebido al Norte del edificio de "rederas" de la Dársena de Maliaño, ignorando la señalización existente de prohibido estacionar. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

- Denunciado: D. JAIME HOYAL ZORRILLA (ES0010906). Último domicilio: c/ Travesía de Valderrama, nº 2-1º C - C.P.39010 – SANTANDER - CANTABRIA. Motivo de la denuncia: Estacionamiento indebido en el acceso Oeste del parque lonja antigua-varadero, al este de la antigua Lonja, ignorando la señalización existente de prohibido estacionar. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

- Denunciado: Dª ADELAIDA DISLA CRUZ (ES0013706). Último domicilio: c/ Alta, nº 6 Ent. Izda. - C.P.39008 – SANTANDER - CANTABRIA. Motivo de la denuncia: Estacionamiento indebido al Norte del edificio de "rederas" de la Dársena de Maliaño, ignorando la señalización existente de prohibido estacionar. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

- Denunciado: D. ABDERRAHIM LERHILANI LERHILANI (ES0013906). Último domicilio: c/ Bª Rivas - C.P.39610 – EL ASTILLERO - CANTABRIA. Motivo de la denuncia: Estacionamiento indebido al Norte del edificio de "rederas" de la Dársena de Maliaño, ignorando la señalización existente de prohibido estacionar. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

- Denunciado: JUAN JOSE SANCHEZ HERNANDEZ (ES0031306). Último domicilio: c/ Gral. Dávila, 54-8º D - C.P.39006 – SANTANDER - CANTABRIA. Motivo de la denuncia: Estacionamiento indebido en la calle Marqués de la Ensenada, ignorando la señalización existente de prohibido estacionar. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

- Denunciado: MARIA LUISA ROTACHE GONZALEZ (ES0031406). Último domicilio: c/ La Hoz, nº 137 - C.P.39509 – HERRERA DE IBIO - CANTABRIA. Motivo de la denuncia: Estacionamiento indebido en la calle Marqués de la Ensenada, ignorando la señalización existente de prohibido estacionar. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

- Denunciado: JAVIER FERMIN MORA COSPEDAL (ES0032906). Último domicilio: c/ Plaza de Ruben Dario, nº 5-3º - C.P.39005 – SANTANDER - CANTABRIA. Motivo de la denuncia: Estacionamiento indebido en la calle Marqués de la Ensenada, ignorando la señalización existente de prohibido estacionar. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

- Denunciado: MIGUEL ANGEL PONTON DE LA ROSA (ES0033006). Último domicilio: OMOÑO – RIBAMONTAN AL MONTE - C.P.39793 – SANTANDER - CANTABRIA. Motivo de la denuncia: Estacionamiento indebido al Norte de la antigua Lonja, ignorando la señalización existente de prohibido estacionar. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

- Denunciado: SIEMPRE MARIA YOLANDA, C.C. (ES0033606). Último domicilio: c/ Marqués de la Hermida, nº 62 – C.P.39009 – SANTANDER - CANTABRIA. Motivo de la denuncia: Estacionamiento indebido al Norte de la antigua Lonja, ignorando la señalización existente de prohibido estacionar. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

- Denunciado: MIGUEL GONZALEZ DE LA PEÑA (ES0035406). Último domicilio: c/ Calvo Sotelo, nº 11 – C.P.39002 – SANTANDER - CANTABRIA. Motivo de la denuncia: Estacionamiento indebido sobre la rampa – varadero para servicio a las embarcaciones del lado noroeste de la Dársena de Molnedo, ignorando la señalización existente de prohibido estacionar. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

- Denunciado: JAVIER PEREZ BASTON (ES0036806). Último domicilio: c/ La Universidad, Bl. 2-P 9 3 - C.P.39006 – SANTANDER - CANTABRIA. Motivo de la denuncia: Estacionamiento indebido en la calle Marqués de la Ensenada, ignorando la señalización existente de prohibido estacionar. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

- Denunciado: ADRIAN SETIEN EXPOSITO (ES0037006). Último domicilio: c/ Puerta, nº 13-2º - C.P.39750 – COLINDRES - CANTABRIA. Motivo de la denuncia: Estacionamiento indebido en la calle Marqués de la Ensenada, ignorando la señalización existente de prohibido estacionar. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

- Denunciado: JAVIER SANCHEZ BERASATEGUI (ES0037706). Último domicilio: c/ Fco. Iturrino, nº 2-1º A - C.P.39011 – SANTANDER - CANTABRIA. Motivo de la denuncia: Estacionamiento indebido en la calle Marqués de la Ensenada, ignorando la señalización existente de prohibido estacionar. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

- Denunciado: CRISTINA VEGA IRIONDO (ES0038406). Último domicilio: c/ Sta. Teresa, nº 5-1º E - C.P.39600 – MALIAÑO - CANTABRIA. Motivo de la denuncia: Estacionamiento indebido en la calle Marqués de la Ensenada, ignorando la señalización existente de prohibido estacionar. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

- Denunciado: FRANCISCO JAVIER DIEZ OLAVARRIETA (ES0038906). Último domicilio: c/ Bº Cerdigo, nº 48 - C.P.39789 – CERDIGO - CANTABRIA. Motivo de la denuncia: Estacionamiento indebido en la calle Marqués de la Ensenada, ignorando la señalización existente de prohibido estacionar. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

- Denunciado: ROSI MORETE Y DANIEL, S.L. (ES0043406). Último domicilio: c/ Respuela Peña Sagra, 2-5º - C.P.39100 – SANTA CRUZ DE BEZANA - CANTABRIA. Motivo de la denuncia: Estacionamiento indebido en la Lonja vieja, Dársena Norte, ignorando la señalización existente de prohibido estacionar. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

- Denunciado: ZOILO LUIS SANCHEZ DEL HOYO (090048/2006). Último domicilio: c/ Monte, nº 67-B-1º Izda - C.P.39006 – SANTANDER - CANTABRIA. Motivo de la denuncia: Estacionamiento indebido en la calle Marqués de la Ensenada, ignorando la señalización existente de prohibido estacionar. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

- Denunciado: JUDITH FERNANDEZ IRIZABAL (090057/2006). Último domicilio: c/ José Martínez Mazas, nº6-3º - I - C.P.39001 – SANTANDER - CANTABRIA. Motivo de la denuncia: Estacionamiento indebido en la calle Marqués de la Ensenada, ignorando la señalización existente de prohibido estacionar. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

- Denunciado: JOSE LUIS FERNÁNDEZ PEREZ (090061/2006). Último domicilio: c/ Bº Requejada, 9-B-Pbj. - C.P 39312 - REQUEJADA - CANTABRIA. Motivo de la denuncia: Estacionamiento indebido en la calle Marqués de la Ensenada, ignorando la señalización existente de prohibido estacionar. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

Santander, 27 de mayo de 2006.-El director del Puerto, Mariano Revestido García.

06/7207

AUTORIDAD PORTUARIA DE SANTANDER

Notificación de resolución de reparación del balancín del control de entrada en el muelle de Raos Oeste.

No habiendo podido ser notificada por medios ordinarios la resolución de la Dirección del Puerto de 17 de abril de 2006, dirigida a doña María Carmen Fernández Duarte, con domicilio en barrio Mazas, 8-Q, de Liencres (Cantabria), código postal 39120, que a continuación se transcribe, se procede a su notificación a través del B.O.C. y el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Piélagos, de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Asunto: Reparación del balancín del control de entrada en el muelle de Raos Oeste.

Traslado a usted participándole que se ha procedido al reconocimiento y valoración de los daños ocasionados por el vehículo Citroën ZX, matrícula S-9628-AF, propiedad de doña María Carmen Fernández Duarte, conducido por don José Antonio Gómez Gana, que el pasado 8 de febrero, sobre las ocho cuarenta horas, cuando se disponía a entrar en el Control del Muelle de Raos, no se percató del semáforo en rojo y golpeó el balancín del carril número 2, causándole desperfectos, y que, de acuerdo con el presupuesto de reparación elaborado por la División de Operaciones Portuaria de esta Autoridad Portuaria, asciende a la cantidad de cien euros (100,00 euros) I.V.A. exento.

A tal efecto se remite la factura número C/06/1634-O, por importe de 100,00 euros, correspondiente a los gastos de reparación ocasionados, para que, en el supuesto de que estén conformes, efectúen el ingreso de su importe, mediante transferencia bancaria o en metálico, en la cuenta de Caja Cantabria 2066 0000 17 0200194361, en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de la presente resolución.

Si en dicho plazo no hubiese efectuado su ingreso ni mostrado su disconformidad mediante escrito ante la Autoridad Portuaria de Santander, se entenderá que aceptan su responsabilidad, a los efectos de que por la Autoridad Portuaria puedan ejercitarse las acciones pertinentes.

Santander, 29 de mayo de 2006.-El director del Puerto, Mariano Revestido García.

06/7208

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Notificación de acuerdo de incoación de expediente de denuncia.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, del acuerdo de incoación correspondiente a los expedientes de denuncia que se citan, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número del expediente: Vh. 10.04.06.1. Incoado a Hormical y domicilio en C/ La Salve nº 3 de Bilbao.

Denunciante: Policía Local.

Motivo del expediente Se ha recibido denuncia por parte de la Guardia Civil por abandono del vehículo clase Turismo, marca Seat, modelo Ibiza, con matrícula BI-

2744-BZ color blanco que se encuentra estacionado en la zona de "El Haya".

Los hechos descritos pueden ser constitutivo de una infracción de la Ley 10/98 Art. 34.3.b), que se considerará infracción grave el vertido o eliminación incontrolada de cualquier tipo de residuos no peligrosos, sin que se haya producido un daño o deterioro grave para el medio ambiente o sea haya puesto en peligro grave la salud de las personas.

A partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio los interesados dispondrán de un plazo de quince días para aportar cuantas alegaciones, documentos e informaciones estimen convenientes y en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse; si bien se advierte, que de no formular alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento en el plazo señalado, la iniciación podrá ser considerada propuesta de resolución de expediente, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del Real Decreto 1398/1993 y a falta de determinar el importe de la sanción

Castro Urdiales, 16 de mayo de 2006.-El alcalde, Fernando Murguruza Galán.

06/7229

AYUNTAMIENTO DE LIÉRGANES

Aprobación y exposición pública del padrón para las Tasas por Abastecimiento de Agua y Recogida de Basura para el primer trimestre de 2006, y apertura del período de cobro.

Por resolución de la Alcaldía del día 26 de mayo de 2006 se han aprobado el padrón-lista cobratorio correspondiente a las Tasas por Abastecimiento de Agua y Recogida de Basura correspondiente al primer trimestre de 2006 de este municipio de Liérganes.

Los referidos padrones se exponen al público durante un plazo de veinte días hábiles al objeto de que puedan examinarse por los interesados y presentar en su caso las reclamaciones que se estimen procedentes.

Contra las liquidaciones de carácter tributario que se deriven de los presentes padrones, se podrá interponer recurso de reposición, ante la Alcaldía, previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes, a contar desde la finalización del período de exposición al público de los citados padrones, de conformidad con lo establecido en el Art.14.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los órganos de dicha Jurisdicción, en la forma y plazos determinados en la Ley 29/1998, de 13 de julio. Todo ello con independencia de que se pueda interponer cualquier otro recurso que se estime procedente por los interesados.

Simultáneamente se anuncia la cobranza del citado tributo, cuyo período voluntario abarcará del día 1 de junio de 2006 al 31 de julio de 2006, ambos inclusive, pudiendo efectuarse el ingreso en la sucursal de Caja Cantabria de Liérganes, en la cuenta 2066-0042-12-010000075 por los contribuyentes que no tengan domiciliado el cobro en entidades financieras.

Transcurrido el plazo de ingreso anterior, las deudas que no se hayan satisfecho serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan. Todo ello en aplicación de lo establecido en los artículos 70 y siguientes del Reglamento General de Recaudación, aprobado por R.D. 939/2005, de 29 de julio.

Liérganes, 26 de mayo de 2006.-El alcalde, Ángel Bor-das García.

06/7317